

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAMPUS
TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS Y LA REFINERÍA "GIBRALTAR-SAN
ROQUE" DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., PARA EL
DESARROLLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FAMILIA
PROFESIONAL DE QUÍMICA.**

En la ciudad de Algeciras, a 15 de abril de 2009.

REUNIDOS

De una parte, **D. Ramón Segura Montaña**, como Director de la Refinería "Gibraltar-San Roque" de CEPSA, sita en Puente Mayorga s/n (11360, San Roque, Cádiz) y con C.I.F. nº A-28003119.

De otra parte, **D. FRANCISCO JOSÉ TRUJILLO ESPINOSA**, Director Gerente de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, en su nombre y representación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, y a tal efecto

EXPONEN

Primero: Que la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras tiene como fines, expresados en el artículo 9 de sus Estatutos, los siguientes:



a). Dar una respuesta integral a las necesidades formativas de carácter universitario, profesional y ocupacional. Una oferta formativa integrada y pionera de calidad, atractiva para los estudiantes y para la generación de actividad económica, empresarial y productiva.

b). Crear un espacio común e innovador que integre una gestión global del conocimiento y la formación que dinamice la actividad económica e impulse y modernice la gestión empresarial de la Bahía de Algeciras.

c). Dar respuesta a la demanda formativa del mercado laboral en los distintos niveles, en relación a la realidad tecnológica y empresarial del entorno de la Bahía de Algeciras.

d). Articular un espacio común y virtuoso del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa vinculado al sector destacado en el entorno territorial de Algeciras y su Bahía.

e). Integrar el binomio formación-empleabilidad para la generación de empleo, innovación y el desarrollo económico y social de la Comarca.

f). Cualificar, consolidar y ampliar el empleo existente, así como propiciar la creación de nuevos empleos de calidad vinculados a actividades productivas en sectores emergentes.

g). Conectar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.

h). Fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo.

i). Impulsar la cultura emprendedora en el entorno de Algeciras.

j). Aglutinar en torno al Campus Tecnológico de Algeciras las actividades y el desarrollo futuro de las actividades universitarias del entorno de la Bahía de Algeciras, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.



Segundo: Que la Refinería "Gibraltar-San Roque" de CEPSA, participa habitualmente en iniciativas y programas asociados a la formación y cualificación de personas internas y externas a su organización, merced a los correspondientes acuerdos y convenios con diversas empresas o entidades.

Tercero: Que ambas partes dejan constancia de su expresa voluntad de fomentar su colaboración poniendo a tales efectos en común sus actividades, iniciativas y recursos.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, ambas partes acuerdan formalizar el presente documento, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Que teniendo entre sus iniciativas la formación y cualificación de las personas, en relación a la realidad tecnológica y empresarial del entorno de la Bahía de Algeciras, ambas instituciones consideran que pueden éstas abordarse de forma más adecuada mediante la realización de acciones comunes. Y en consecuencia, acuerdan colaborar para la puesta en marcha por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras de una Formación Profesional de Ciclo Formativo de Grado Superior en la familia profesional de Química, así como en la programación de otras actividades complementarias de formación ocupacional o continua para la misma familia que se acuerden en adelante.

Segunda.- La Refinería "Gibraltar-San Roque" de CEPSA colaborará con la Fundación en la puesta en marcha y el desarrollo de esta formación aportando sus conocimientos y experiencias sobre la formación en dicha familia profesional, así como poniendo a disposición de la Fundación instalaciones y recursos concretos para cubrir aspectos de formación práctica y prácticas profesionales de los alumnos.

Tercera.- Para el desarrollo de cada actividad o grupo de actividades concretas que se programen, se firmará un Anexo a este Convenio, donde se especificarán los



objetivos, el programa de actuación, las aportaciones de cada una de las partes y las normas a aplicar en su realización.

Cuarta.- Las condiciones económicas que deben regir el desarrollo de las actividades conjuntas, así como las obligaciones y condiciones particulares que incidan en las mismos, quedarán recogidos en los correspondientes Anexos al Convenio.

Quinta.- Se establecerá en cada Anexo una Comisión de Seguimiento paritaria, integrada por dos representantes de cada una de las Instituciones, como órgano encargado de planificar, controlar y evaluar las actividades.

Sexta.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y se considerará prorrogado automáticamente por sucesivos años naturales salvo denuncia expresa de una de las partes, comunicada por escrito al menos tres meses antes de su vencimiento. Asimismo, podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por alguna de las partes.

Séptima: Los representantes de ambas Instituciones firmantes convienen y suscriben el presente Convenio en dos ejemplares originales igualmente válidos y en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS	POR CEPSA, REFINERÍA "GIBRALTAR-SAN ROQUE"
  <p>VICERRECTORADO DEL CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS</p>	  <p>Refinería Gibraltar Formación</p>
Fdo. Francisco José Trujillo Espinosa	Fdo. Ramón Segura Montaña